

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 59/1996

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **18 días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 01 del Expte. Nro. 066/96-D.P. la Sra. Ana María CHAUFFAUX, Escribiente Mayor en el Juzgado de Paz de Cervantes presenta su renuncia al cargo a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

II) Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

III) Que la referida agente renuncia a los proporcionales de licencia y a todo reclamo pecuniario en relación al art. 21 de la Ley 2.448.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR la renuncia presentada por la Sra. Escribiente Mayor del Juzgado de Paz de la localidad de Cervantes Dña. Ana María CHAUFFAUX (L.C. N° 2.045.530), a partir del día 31 de julio de 1996.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

FIRMANTES:

ECHARREN - Presidente STJ - LEIVA - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ.

MOYANO - Secretaria STJ.